R E S O L U C I O N N° 15-20/2016- 459

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 15/2016 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS CONTINUOS PRE IMPRESOS" ID 314.464.----------

Tomas Romero Pereira, 06 de julio de 2016.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 15/2016 para la **ADQUISICION DE FORMULARIOS CONTINUOS PRE IMPRESOS** y; -

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 15/2016 para la Adquisición de Formularios continuos pre impresos del Sr. Héctor Galeano Sosa por presentar la única oferta y resultar conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 34 inc. c) de la Ley 20151/03 de Contrataciones Públicas que reza: caso que no sea posible contar con el número indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación,

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1°.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por Contratación Directa N° 15/2016 para la "**ADQUISICION DE FORMULARIOS CONTINUOS PRE IMPRESOS" ID N° 314.464**

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

Art. 2°: ADJUDICAR, la Licitación por Contratación Directa No. 15/2016 para la "Adquisición de formularios continuos pre impresos" a la empresa GS PRODUCCIONES del Sr. Héctor Galeano Sosa, por la suma de **Gs. 11.015.000** (Guaraníes Once millones quince mil).

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal